



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

7923

Divorcio contencioso 157/2014

CEDULA DE NOTIFICACION SENTENCIA DEMANDADO REBELDE

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución en cuyo FALLO se recogen los siguientes particulares del tenor literal siguiente:

1º.- DIVORCIO. La disolución del matrimonio formado por D^a Estefanía Fraile Mayor y Abrahan Vicente Linares Rivera.

2º.- La guarda y custodia de la hija menor de edad, LUCIA, se atribuye a la madre, quedando compartida la patria potestad siendo el ejercicio exclusivo de la misma para la madre.

(...)

4º.- D. Abrahan Vicente Linares Rivera deberá abonar en concepto de pensión de alimentos para la hija menor de edad, la cantidad de 150 euros mensuales, dentro de los cinco primeros días de cada mes. (...)

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde ABRAHAM LINARES RIVERA.

PALMA DE MALLORCA a 27 de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

